

Resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, 15 plazas de la categoría de Enfermero/a (A2) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases.

Antecedentes

El 17 de febrero de 2022 se publicó en el BOIB nº 26 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 31 de enero de 2022 por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, 15 plazas de la categoría de Enfermero/a del Hospital Universitari Son Espases.

Consideraciones jurídicas

Según el punto 6.a de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar las solicitudes hay que publicar en la web del Hospital Universitari Son Espases la Resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases, que contenga las listas provisionales de admitidos, de excluidos –indicando la causa de la exclusión- y de quien deba subsanar las deficiencias de su solicitud.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- 1.- Publicar en la web <http://hospitalsonespases.es> la lista de aspirantes admitidos y excluidos (indicando la causa de la exclusión).
- 2.- Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esa resolución o subsanar deficiencias, y que si no lo hacen se considerará que han desistido de su solicitud. Todos los documentos deben dirigirse al Registro del Hospital Universitari Son Espases, y pueden presentarse en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos.

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 11 de marzo de 2022

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases

Josep Manuel Pomar Reynès

P.D. Consejera de Administraciones Públicas y modernización (Resolución de 03.11.2020 BOIB nº 191 de 07/11/2020) P.D. Director General del Servicio Balear de Salud (Resolución de 11.03.2021 BOIB nº 39 de 20/03/2021)



Anexo: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

| CATEGORÍA | GERENCIA |
|------------------|-----------------------------------|
| ENFERMERO/A (A2) | HOSPITAL UNIVERSITARI SON ESPASES |

ADMITIDOS

| DNI | APELLIDOS, Nombre |
|------------|---|
| 430***39T | CAMACHO FERRIOL, M ^a Araceli |
| 430***08E | LLORET GARCIA, Juana M ^a |
| 431***70F | MEDIALDEA LORENZO, Sonia |
| 414***87F | SANCHEZ MAÑAS, M ^a Magdalena |

EXCLUIDOS

No hay candidatos excluidos.

